



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

**Centro** | *mejor a cada día*

Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,  
Colonia Abasco de Sierra,  
C.P. 88100, Villahermosa, Tabasco  
Tel. 3166324  
www.villahermosa.gob.mx

**Expediente: COTAIP/782/2014**

**Folio INFOMEX: 00003414**

**Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/142-00003414**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, se tuvo al interesado **Angel Hernández**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo al interesado **Angel Hernández**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Por este medio me dirijo a usted de la manera mas atenta a fin de solicitarle la siguiente información:**

- a)El ayuntamiento cuenta con requisitos de contratación.
  - b)El ayuntamiento cuenta con requisitos para dar de alta al personal.
- Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **c)El ayuntamiento cuenta con Contrato colectivo de trabajo. En caso de contar con dicha información le solicito me remita una copia en formato digital. Sin mas por el momento reciba un cordial saludo."...(Sic)**-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

interesado **Angel Hernández**; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la **Dirección de Administración** de este H. Ayuntamiento, mediante su oficio **DA/0057/2015**, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que esa Dirección es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 193 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Angel Hernández**, consistente en **“Por este medio me dirijo a usted de la manera mas atenta a fin de solicitarle la siguiente información:**

a)El ayuntamiento cuenta con requisitos de contratación. b)El ayuntamiento cuenta con requisitos para dar de alta al personal. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: c)El ayuntamiento cuenta con Contrato colectivo de trabajo. En caso de contar con dicha información le solicito me remita una copia en formato digital. Sin mas por el momento reciba un cordial saludo.”...(Sic). Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación y anexo constante de una (01) foja útil documento en versión pública, al cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, mismo que queda a disposición del solicitante mediante el Sistema Electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber al interesado **Angel Hernández**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO.** Hágase saber al solicitante **Angel Hernández**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por si mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**CUARTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia y 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifíquese al



petionario vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente acuerdo, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**QUINTO.** Publíquese la solicitud recibida y **la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado**, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.---

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil quince.-----Cúmplase.



Expediente: COTAIP/782/2014 Folio INFOMEX: 00003414  
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/142-00003414

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPIO DE CENTRO



No. DE OFICIO: DA/0057/2015

ASUNTO: Enviando información

Villahermosa, Tabasco a 26 de Enero de 2015

**DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E**

En atención a su similar No. COTAIP/0011/2015, relativo al expediente No. COTAIP/782/2014 para efecto de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de folio INFOMEX-TABASCO: 00003414 quien hizo valer quien dijo llamarse el **C. Angel Hernández**; la cual consiste en:

"Por este medio me dirijo a usted de la manera mas atenta a fin de solicitarle la siguiente información:

a) El ayuntamiento cuenta con requisitos de contratación.

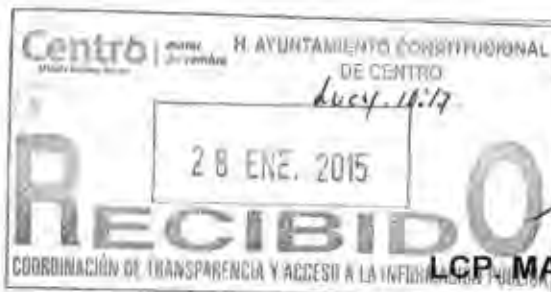
b) El ayuntamiento cuenta con requisitos para dar de alta al personal.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: c) El ayuntamiento cuenta con Contrato colectivo de trabajo. En caso de contar con dicha información le solicito me remita una copia en formato digital. Sin mas por el momento reciba un cordial saludo."... (Sic).

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento; al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

- a) Envío una página en archivo electrónico los requisitos de contratación referenciado como EXPEDIENTE COTAIP/782/2014
- b) Los requisitos para dar de alta al personal son iguales que los requisitos de contratación.
- c) No se elaboran contratos colectivo de trabajo.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.



ATENTAMENTE



**LCP. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO  
DIRECTOR**

REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN	STATUS
<b>DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL</b>	
CURRICULUM VITAE	
CERTIFICADO MEDICO	
CONSTANCIA DE NO INHABILITADO	
<b>DOCUMENTACIÓN EN COPIA</b>	
ACTA DE NACIMIENTO	
C.U.R.P.	
CREDENCIAL DE ELECTOR (IFE) ACTUALIZADA	
CARTILLA MILITAR	
CONSTANCIA DE RFC	
COMPROBANTE DE DOMICILIO (AGUA, LUZ, CARTA DE RESIDENCIA O TELEFONO) ACTUAL	
COMPROBANTE DE ESTUDIOS (NIVEL ESCOLAR)	
ACTA DE MATRIMONIO (SI APLICA)	
ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS (SI APLICA)	

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten number 9]*